



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Teléfono 03878-421388

RESOLUCION N° 784 14

San Ramón de la Nueva Orán, 29 DIC 2014

Expediente N° SO-19.310/14.

VISTO:

La Resolución N° SO-590/14, con relación a la Licencia Periodo Post-Parto de la Enf. Marisa del Valle Juárez, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Carrera de Enfermería, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se establece en el Artículo 2°, como Licencia Post-Parto de la Enf. Marisa del Valle Juárez, a partir del 06 de octubre y hasta el 12 de diciembre de 2014, por el término de 73 (setenta y tres) días.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que se debe modificar lo indicado precedentemente, debiendo decir, a partir del 06 de octubre y hasta el 17 de diciembre de 2014.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-590/14, con relación a la Licencia por Maternidad Periodo Post-Parto de la Enf. Marisa del Valle Juárez, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al período, debiendo ser a partir del 06 de octubre y hasta el 17 de diciembre de 2014, por el término de 73 (setenta y tres) días.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEJÓN
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LEILENA PATROLQUE DE BERAN
COORDINADORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA